



Nº 88 -2020/GRP-DRSP-HAPCSR-II-2-DIR-OPE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre, 25 ABR 2020

VISTO: El Informe N° 020-2020/HAPCSRII-2-430020174 de fecha 09 de marzo e Informe N° 021-2020/HAPCSRII-2 -430020174 de fecha 11 de marzo del 2020 formulada por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, mediante la cual solicita la aprobación del Plan de Preparación y respuesta frente al ingreso de casos de coronavirus en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley General de Salud N°26842 en los artículos I y II del Título preliminar señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar fundamental y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla;

Que por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara en Estado de Emergencia nacional y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID19, señalando que todas las entidades públicas, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional así como los demás funcionarios y trabajadores al servicio de las mismas quedan bajo la dirección del Ministerio de Salud para la protección de las personas, bienes y lugares;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643 -2019 /MINSA ,se aprueba la directiva administrativa N° 271-MINSA /2019/DIGERID-Directiva administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector público , el mismo que tiene la finalidad de " fortalecer la organización del Sector Salud , para una oportuna y adecuada respuesta , ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre , que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud ";

Que mediante Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos técnicos normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento del visto Informe N° 021-2020/HAPCSRII-2 -430020174 se solicita la proyección de la Resolución Directoral correspondiente del Plan de Preparación y respuesta frente al ingreso de casos de coronavirus en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;

Que, ante las actuales circunstancias y estando los documentos adjuntados del visto resulta necesario la aprobación del Plan de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de introducción del Coronavirus 2019 (COVID19) en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2;







Nº -2020/GRP-DRSP-HAPCSR-II-2-DIR-OPE

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre,

Estando a lo solicitado y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento estratégico, Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2-Piura;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017, Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura y Ordenanza Regional N° 386-2017 que cambia la razón social del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa a " Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2", así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA GR que designa al Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 de fecha 29 de Mayo del 2019;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el documento técnico: Plan de Preparación y respuesta frente al ingreso de casos de coronavirus (COVID 2019) en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, el cual consta de dieciocho (18) folios.

Artículo 2°.- DISPONER que la dirección adjunta en coordinación con la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, se encargue de monitorear la ejecución y cumplimiento del presente Plan de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del coronavirus 2019 (COVID 19) en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en la Dirección electrónica <http://www.hsantarosa.gob.pe>; Portal institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



Piura Región  
GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Salud Piura  
Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura

MD. EDWIN VALDEMAR CHINGUEL PASACHE  
DIRECTOR EJECUTIVO

430020173  
Cc.  
430020171  
430020176  
430020174  
File Archivo resoluciones.  
EVCHP/DPA/whc.